

Lote 1.º: Mesas unipersonales con sus sillas para niños de ocho a diez años. A «Manufacturas Metálicas Jevita», de Peralta (Navarra), 6.097 unidades del modelo A), a 820 pesetas cada una, por importe de 4.999.540 pesetas; a «Sistemas AF, S. A.», de Madrid, 5.848 unidades del modelo B), a 855 pesetas cada una, por importe de 5.000.040 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 5.382 unidades, a 850 pesetas cada una, por importe de 4.599.700 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 5.848 unidades, a 855 pesetas cada una, por importe de 5.000.040 pesetas; a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 5.382 unidades del modelo B), a 850 pesetas cada una, por importe de 4.599.700 pesetas, y a «Industrias Fuertes», de Madrid, 5.918 unidades del modelo B), a 845 pesetas cada una, por importe de 5.000.710 pesetas.

Lote 2.º: Mesas unipersonales con sus sillas para niños de seis y siete años. A «Manufacturas Metálicas Jevita», de Peralta (Navarra), 5.625 unidades del modelo A), a 800 pesetas cada una, por importe de 4.500.000 pesetas; a «Sistemas AF, S. A.», de Madrid, 4.142 unidades del modelo B), a 845 pesetas cada una, por importe de 3.499.990 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 4.166 unidades, a 840 pesetas cada una, por importe de 3.499.440 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 4.192 unidades, a 835 pesetas cada una, por importe de 3.500.320 pesetas; a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 4.216 unidades del modelo B), a 830 pesetas cada una, por importe de 3.499.280 pesetas, y a «Industrias Fuertes», de Madrid, 4.192 unidades del modelo B), a 835 pesetas cada una, por importe de 3.500.320 pesetas.

Lote 3.º: Mesas de Profesor con sillón. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 500 unidades (totalidad de su oferta), a 3.850 pesetas cada una, por importe de 1.925.000 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 2.000 unidades (totalidad de su oferta), a 3.800 pesetas cada una, por importe de 7.600.000 pesetas, y a «Santiago Aparicio, S. A.», de Madrid, 3.335 unidades, a 3.740 pesetas cada una, por importe de 12.472.900 pesetas.

Lote 4.º: Armarios escolares. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 500 unidades (totalidad de su oferta), a 5.900 pesetas cada una, por importe de 2.950.000 pesetas; a «Santiago Aparicio, S. A.», de Madrid, 1.763 unidades, a 5.700 pesetas cada una, por importe de 10.049.100 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 847 unidades, a 5.900 pesetas cada una, por importe de 4.997.300 pesetas, y a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 865 unidades, a 5.720 pesetas cada una, por importe de 4.939.700 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 96.993.080 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva tras la fiscalización del gasto y su autorización en la forma reglamentaria, sin que hasta la Orden correspondiente se constituya la fianza del cuatro por ciento y se formalice el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Dotaciones y Material.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanas», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-14156/69.

Origen de la línea: E. T. número 4.117. «J. Mario Ollonais». Final de la misma: E. T. número 4.585. «Santiago Schilt». Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado. Estación transformadora: 300 KVA, 25/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.157-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanas», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-31520/68.

Origen de la línea: E. T. número 4.377 («Cía. Centro Levantina»).

Final de la misma: LB-138, E. T. número 5.475 («Urbanización Baños de Castelldefels»).

Términos municipales a que afecta: Castelldefels y Sitges.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,045 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.156-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçanas», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-11215/69.

Origen de la línea: Dos líneas subterráneas a 25 KV, una desde la E. T. número 4.041, «Giró Sindreu», y otra desde la E. T. número 4.064, «Molhan».

Final de la misma: E. T. número 4.266, «Casimiro Busquets Casanovas».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,736 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: 300 KVA, 25/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.155-C.